

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	25 de marzo del 2025
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Alcalde
<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios profesionales a la Subsecretaria Del deporte y la Recreación en temas de recuperación física para niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA"

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, estableció los fines esenciales del Estado Colombiano: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* De igual forma, dispuso que (l)as autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en materia de la función pública, dispuso lo siguiente:

**“Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*”

En consecuencia, el ejercicio de la función pública, se encuentra al servicio de los intereses generales y una de sus finalidades, es garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, para lo cual, se debe desarrollar con fundamento en los principios igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Al Municipio de Cartago Valle del Cauca, le corresponde prestar los servicios que dispone la Ley; ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras públicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad; promover la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás las demás funciones que le asigna la Constitución y la Ley.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Por su parte, la Ley 136 de 1994, establece los principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los Municipios, en sus artículos 1° y 3° le asigna la obligación al ente territorial de velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El artículo 52 de la Constitución Política ha establecido que *“el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre”*, desarrollado mediante la ley 181 de 1995, por medio de la cual se crea el sistema nacional del deporte como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implantar las políticas públicas del deporte, la recreación, la actividad física y educación física estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, como preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

La política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por el Ministerio del Deporte, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación.

El deporte y la recreación como derecho, potencializa el derecho a una vida más digna y a la salud, toda vez que trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y comunidades.

Dentro de la estructura de la Administración Central del Municipio de Cartago definida en el Decreto 300 del 2021, se encuentra la Subsecretaría del Deporte y la Recreación, que tiene como objetivo la promoción, el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del Deporte, la Recreación, la Educación Física y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el cual se concreta mediante la ejecución del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”**.

La ejecución de Programas del Deporte tiene como fin la formación de cultura ciudadana y la convivencia en los niños, niñas y jóvenes a partir de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona, el cual es dirigido a niños, niñas y jóvenes del Municipio de Cartago Valle del Cauca, y su soporte normativo se encuentra contenido en la Constitución de 1991, en sus artículos 44, 52 y 67, que refiere en materia de deporte y la recreación como derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera el artículo 6 de la Ley 181 de 1995 establece que *“Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad.”*

Este proyecto apunta al cumplimiento de las metas fijadas dentro del Plan de Desarrollo de la Administración, que determina servicio de escuela deportivas, en consecuencia se contempla como una actividad la contratación de monitores y fundamentadores para las diferentes disciplinas deportivas, personal de apoyo profesional que desempeñe diversas labores entre las cuales se encuentra el fomento deportivo, la preparación física, el seguimiento a los planes de entrenamiento de los monitores, el apoyo psicológico, la coordinación y asesoramiento de los clubes deportivos, la asistencia técnica a los deportistas en situación de discapacidad y recuperación física, la coordinación de escenarios y polideportivos, entre otras, personas que deben de cumplir con idoneidad y experiencia de acuerdo con las funciones que se le

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

encomiende.

Lo anterior es necesario, dado que dentro de la planta de empleos del Municipio no existe personal disponible para ejecutar las mismas tal como consta en el certificado emitido por el Secretario de Gestión Administrativo y Talento Humano, resulta conveniente y oportuno contratar a través de contratación directa por prestación de servicios con personas naturales, previa verificación de los perfiles técnico, tecnológicos, profesionales y las certificaciones e conocimientos en áreas a fines al deporte.

**3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SI | X | NO | |

**4. OBJETO**

Prestar los servicios profesionales a la Subsecretaria Del deporte y la Recreación en temas de recuperación física para niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA"

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

N/A

**6. ANÁLISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

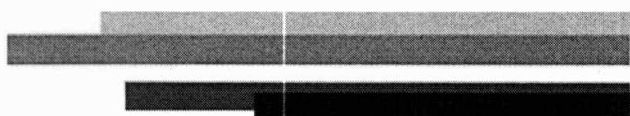
Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [4] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

## 6.1 Aspectos Económicos

### Importancia del sector servicios e impacto en economía:

De acuerdo con documentos de estudios económicos, donde se hace un análisis del sector servicios representando un crecimiento importante para consumidores, productores, comerciantes e inversionistas a nivel mundial a continuación se detalla dicha investigación:

Los servicios son una parte importante de la economía, generando empleo y contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) en países desarrollados y en desarrollo. Aunque históricamente se le prestó más atención a la agricultura e industria, los servicios han ganado relevancia con el tiempo. En las últimas décadas, han experimentado cambios importantes debido a avances tecnológicos y especialización.

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados.

El sector de servicios de manera general se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas.

Fuente: <http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inae3/romeroaj.pdf>

### Sector servicios en Colombia:

www.cartago.gov.co  
CENTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM  
Calle 8 No 6 – 52  
Código Postal: 762021

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Los servicios han estado atados al desarrollo de la humanidad, pero con las características con que los plantea la geografía económica solo se les reconoce desde el siglo XX. A comienzos del siglo XXI el crecimiento de los servicios ha sido notable, especialmente en las actividades del sector financiero, el transporte, las comunicaciones, los servicios del gobierno y demás empresas; tanto, que en los países desarrollados aporta el 71% al Producto Interno Bruto -PIB-, mientras que en Colombia su aporte al PIB es de 56%. Es importante anotar que estos porcentajes están indicando que se trata de economías tercerizadas, es decir, que el sector servicios tiene una alta participación dentro de toda la estructura productiva del país o región<sup>1</sup>.

En Colombia el sector de servicios tiene gran importancia como generador de empleos directos e indirectos, pues la fuerte especialización de las actividades del sector da lugar a nuevos puestos de trabajo; sin embargo, ello no significa que todos sean empleos de alta calidad y que garanticen avances en la calidad de vida de los trabajadores: en general, se trata de empleos de baja calidad y de baja remuneración, pues corresponden a los llamados servicios espurios.

**Tabla 1** Tipología de los Servicios en Colombia.

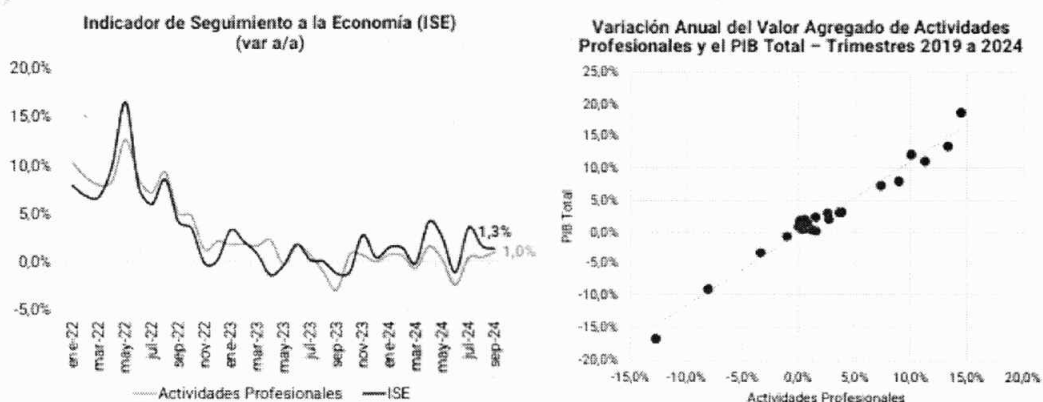
BÁSICOS	DE PRODUCCIÓN	DE DISTRIBUCIÓN	SOCIALES	PERSONALES
ELECTRICIDAD	FINANCIEROS	COMERCIO POR MAYOR Y POR MENOR	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DOMESTICO
GAS	SEGUROS	TRANSPORTE	EDUCACIÓN	DIVERSION U OCIO
AGUA	BIENES INMUEBLES	ALMACENAMIENTO	SALUD	HOTELES
COMUNICACIONES	SERVICIOS A EMPRESAS		ASISTENCIA SOCIAL	RESTAURANTES
				OTROS SERVICIOS

Fuente: www.socialhizo.com

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados.

Las actividades profesionales se han desacelerado en línea con el menor dinamismo productivo de la economía nacional y el enfriamiento del mercado laboral.

**Gráfica 1** Indicadores



<sup>1</sup> <https://www.socialhizo.com/geografia/geografia-de-colombia/sector-servicios-en-colombia>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

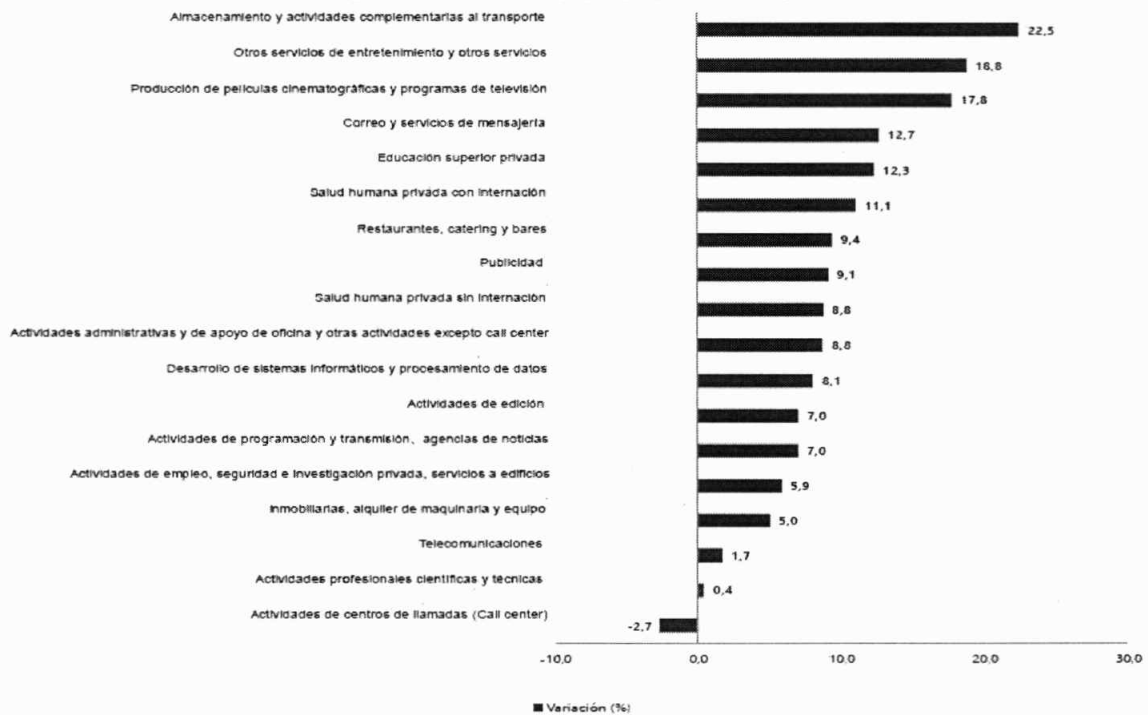
Fuente: investigaciones.corfi.com

El sector de servicios de manera general se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas<sup>2</sup>.

**Análisis de datos variables económicas sector servicios:**

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

**Grafica 2** Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
 Total nacional - Enero 2025/enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE

**Evolución general de los subsectores de servicios**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)**

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

<sup>2</sup> <http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inare3/romeroaj.pdf>

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**Tabla 2** Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional - enero 2025/enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PF)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	16,3	-2,2	0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,0	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,1	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025/enero 2024)**

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 3** Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional enero 2025 / enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros** Hora cédula***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PF)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	1,2	-0,3	2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)**

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 4** Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional enero 2025 / enero 2024

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [8]
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
		VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra**
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6		4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5		3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6		6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0		7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9		-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2		8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7		6,4	2,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4		2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6		6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9		8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8		3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6		4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6		4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2		-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2		1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2		1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3		3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS

#### Evolución por subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa.

#### Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Enero 2025.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

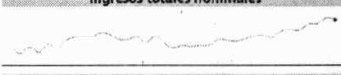
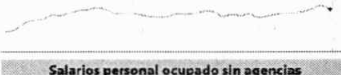
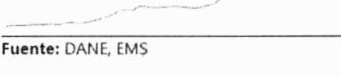
Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

#### Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas Variación anual: enero 2025 / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**Tabla 5** Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Enero 2025p

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variante	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	<b>Ingresos totales nominales</b>	<b>22,5</b>	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
	<b>Personal ocupado total*</b>	<b>2,4</b>	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	3,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
	<b>Salarios personal ocupado sin agencias</b>	<b>7,6</b>	
	Salarios personal permanente	8,6	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

### 6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente, 2025:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para el año 2025, se fijó en \$1.423.000,00 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2024.

**Tabla 6** Histórico SMLV en Colombia.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

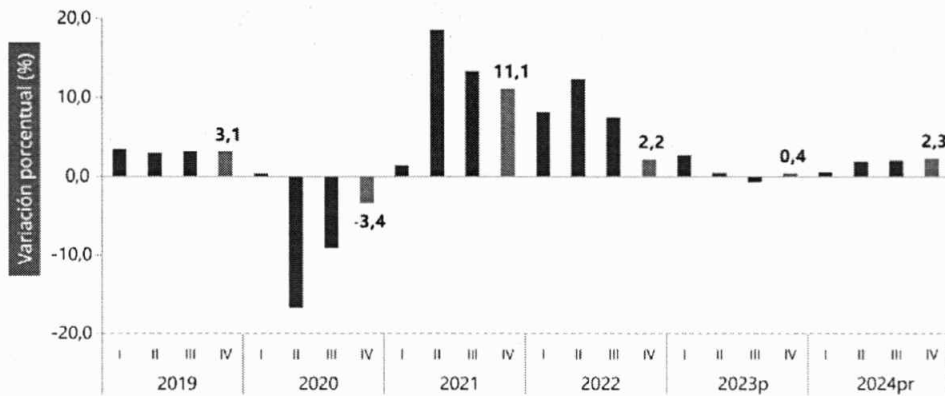
Fuente: Elaboración Secretaría Jurídica.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

### 6.3 Producto Interno Bruto-PIB:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023<sup>3</sup>.

**Grafica 3** Producto Interno Bruto 2019 – 2024 IV



Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son<sup>4</sup>:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

<sup>3</sup> Información actualizada el 17 de febrero de 2025

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.

#### **PIB desde el enfoque de la producción:**

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023 (ver tabla 7); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 7). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla 7** Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>PR</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>PR</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>PR</sup> -IV / 2024 <sup>PR</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Valor agregado por actividad económica

### Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>5</sup>:

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 8):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 8):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**Tabla 8** Actividades profesionales, científicas y técnicas  
Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pf</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>Pf</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>Pf</sup> -IV / 2024 <sup>Pf</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>0,1</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Administración pública y defensa:

Para el año 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 9):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 9):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**Tabla 9** Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2023 <sup>p</sup> -IV	2024 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>pr</sup> -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
<b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>	<b>4,2</b>	<b>4,0</b>	<b>1,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

### Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS<sup>6</sup>.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas se determina que en este proceso intervienen dos divisiones de la economía por sus características técnicas y son:

- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS.

Estos sectores abarcan diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más.

### **Cadena de Valor de una empresa de Servicios:**

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados<sup>7</sup>.

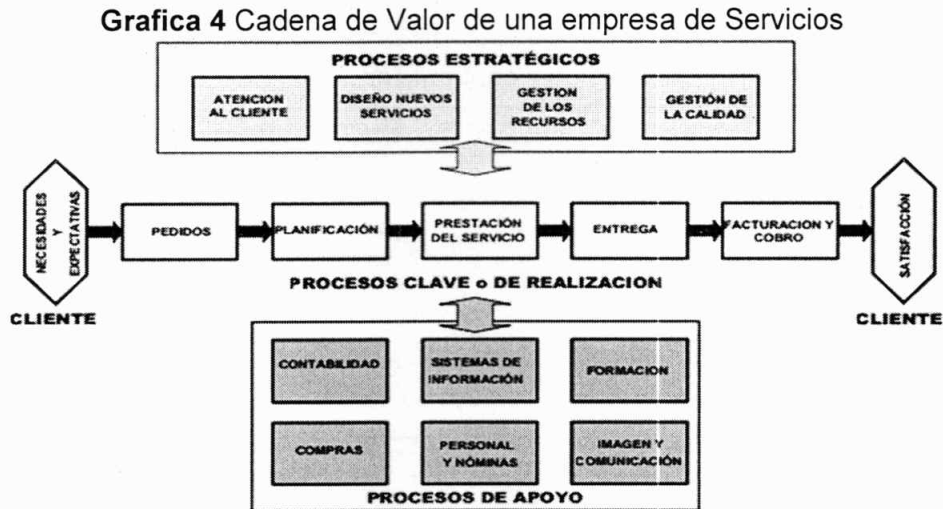
Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.”

<sup>6</sup> [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf)

<sup>7</sup> Fuente: [https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Encuesta-de-Cultura-Politica-ECP/cjrx-2iib/about\\_data](https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Encuesta-de-Cultura-Politica-ECP/cjrx-2iib/about_data)

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.



Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.”

#### 6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%)<sup>8</sup>.

**Tabla 10** Variación anual y mensual Total nacional  
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%).

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Tabla 11 IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,92</b>	<b>0,92</b>	<b>0,94</b>	<b>0,94</b>
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

### 6.5 Estudio de la Demanda.

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

NRO. CONTRATO	ENTIDAD	CLASE DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
1-055-2021	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE A LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN TEMAS DE RECUPERACIÓN FÍSICA Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.	\$21.250.000	Ocho meses (08) Quince días (15)	Ocho pagos (08) pagos mensuales iguales por valor de \$2.500.000 y un pago a la finalización del contrato equivalente a \$1.250.000.
1-074-2022	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES A LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EN TEMAS DE RECUPERACIÓN FÍSICA Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DERIVADO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"	\$15.000.000	Seis meses (06)	Mensual
1-332-2022	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES A LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EN TEMAS DE	\$3.600.000	Dos meses (02)	Mensual

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

	DE CARTAGO		RECUPERACIÓN FÍSICA Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DERIVADO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"			
1-139-2023	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO LICENCIADO A LA SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TEMAS DE RECUPERACIÓN FÍSICA Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO	\$16.150.000	8 meses	Mensual
1-151-2024	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO A LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TEMAS DE RECUPERACIÓN FÍSICA Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO	\$15.400.000	224 días calendario	Mensual

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$16.100.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

### 7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, las actividades a realizar, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del municipio.

### 7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

N/A

## 8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

NUMERO Y FECHA DE CDP: 457 DEL 18 DE MARZO DEL 2025		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009.4301007.16.90.317	\$6.895.525,32
	2.3.2.02.02.009.4301007.16.01.215	\$9.204.474,68

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numera 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, para la prestación de servicios profesionales reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra expresa: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)"

En sentencia del Concejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

*"Es posible su celebración con personas naturales y jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas"*

Por otra parte, frente al Contrato de Prestación de Servicios, la Agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, en concepto C-023-2023, manifestó:

*"Sus principales características son: i) Solo puede celebrarse para realizar **«actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad»**, es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano; ii) admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas [...]; iii) si bien se celebran para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que quien celebra el contrato de prestación de servicios debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia, que es uno de los elementos constitutivos del vínculo laboral [...]; iv) **debe ser temporal** [...]; v) los contratos de prestación de servicios constituyen un género que incluye, como especies, los contratos de prestación de servicios profesionales, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales [...]; vi) **Su celebración debe realizarse a través de la modalidad de contratación directa, independientemente de la cuantía y del tipo de servicio, siempre que este no ingrese dentro del objeto del contrato de consultoría** [...]; vii) Para su celebración no se requiere en algunos casos la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa [...]; viii) **admiten el pacto de cláusulas excepcionales** [...]; ix) ) en algunos casos **no es obligatoria la liquidación** [...]; x) para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes [...]; xi) **en ellos no son necesarias las garantías.**"*

Para el efecto, el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio, expidió certificado de insuficiencia de personal de planta en el cual certifica que no existe personal suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente proceso, conforme a la solicitud presentada por la dependencia responsable del trámite

#### 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

#### 11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

##### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- 2) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- 5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 6) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- 7) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
- 8) El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
- 9) El Contratista se obliga a indemnizar a MUNICIPIO DE CARTAGO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- 10) Abstenerse de ceder este Contrato.
- 11) Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca a cualquier régimen y durante la vigencia del mismo, adquiera la obligación de inscribirse en un régimen distinto, se compromete a realizar cambio de dicho régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportara el RUT actualizado.
- 12) El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- 13) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago

#### 12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1) Entregar de manera virtual el informe mensual de actividades y las evidencias fotográficas a través del correo electrónico, dentro de las fechas establecidas por el profesional y/o supervisor designado.
- 2) Presentar de manera física y digital al profesional y/o supervisor designado por la subsecretaría del deporte, el mesociclo y plan de entrenamiento que lo sustenta, antes del quinto día hábil de cada periodo contractual.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- 3) Diligenciar y mantener actualizadas las fichas técnicas de los deportistas pertenecientes a los programas ofertados por la subsecretaria del deporte y la Recreación y realizar el registro de las planillas de asistencia durante cada sesión de entrenamiento
- 4) Apoyar en el desarrollo de al menos dos clases de educación física semanales en la institución educativa asignadas, fortaleciendo las habilidades y/o capacidades motrices de los estudiantes y presentar la certificación de asistencia expedida por la institución.
- 5) Dirigir sesiones de natación adaptada para niños con discapacidad, con enfoque lúdico, terapéutico e inclusivo.
- 6) Apoyar el diagnóstico inicial, evaluando habilidades y necesidades de los participantes.
- 7) Ejecutar actividades de hidroterapia y terapia en piso, ajustadas a cada caso.
- 8) Brindar espacios de actividad física y recreación para cuidadores, promoviendo su bienestar.
- 9) Las demás que designe el supervisor relacionadas con el objeto del contrato

#### **12.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

- 1) Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
- 2) Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
- 3) Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.
- 4) Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.
- 5) Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
- 6) Realizar las correcciones o aclaraciones que requieren del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes.

#### **13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato

##### **13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Municipio de Cartago

##### **13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

El valor del contrato será cancelado en siete (07) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000), pagaderos cada uno los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales

#### **14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar la persona que haga las veces de Subsecretario del Deporte y la Recreación, ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad

#### **15. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **PERFIL REQUERIDO:**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, el Municipio de Cartago, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere contratar una persona natural con el siguiente PERFIL:

**IDONEIDAD:** Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, que cuente con estudios en intervención integral en discapacidad motriz o educación inclusiva, con capacidad para celebrar contratos.

**EXPERIENCIA:** Mínimo nueve (09) meses en ejecución de actividades relacionadas con procesos de formación deportivas en niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Diploma por medio del cual se otorga título Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Certificado o diploma en donde conste que cuenta con estudios en intervención integral en discapacidad motriz
- Certificados que soporte la experiencia profesional en donde se acredite por lo menos nueve (09) meses en ejecución de actividades iguales o similares a las que se pretende contratar
- Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, RMNC y REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales a menores de 18 años

## 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Palabra	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional-Económico	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Municipio de Cartago	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

## 17. GARANTÍAS

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F35
	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN</b>	VERSION: 2
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

De conformidad con el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual, se supeditan a la expedición por parte del Supervisor del contrato de la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del Municipio, no se exigirá garantías al contratista.

#### 18. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, versión del 15 de mayo de 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento de Planeación Nacional, "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 **no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales**, y por tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (...)" (negrilla fuera de texto) y de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, versión de noviembre 27 de 2013 que señala en su literal C: "...Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de

#### 19. ANEXOS: N/A



**YOANA ANDREA MONCADA CASTRILLON**  
Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana

Elaboró: Diego Armando Tasama – Contratista  
 Revisión jurídica: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario  
 Revisión componente Análisis del Sector: Your Maritza Arbelaez Gallego-Contratista de S.J *your Maritza*  
 Aprobó: Yoana Andrea Moncada Castrillon- Secretaria de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

